

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAJÁN****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017, adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 16 de noviembre de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2017, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....4.200	Gastos de personal .....13.950
Impuestos indirectos.....250	Gastos en bienes corrientes y servicios .....26.875
Tasas y otros ingresos.....3.250	Transferencias corrientes .....1.925
Transferencias corrientes.....10.350	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....26.200	Inversiones reales .....1.000
TOTAL INGRESOS.....44.250	Transferencias de capital .....500
	TOTAL GASTOS.....44.250

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.****a) Plazas de funcionarios.**

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Maján, 22 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández.

2791

BOPSO-2-09012017